

Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de **13 OCT 2017**, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado con fecha 8 de mayo de 2017, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ACONSELLERÍA DE SANIDAD DE LA XUNTA DE GALICIA Y EL INSITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA REALIZACIÓN EN GALICIA DE UN ESTUDIO SOBRE EPIDEMIOLOGÍA MOLCULAR DEL VIH", nº exp. MVI 1004/16-TE.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D^a VANESSA MONTERO MARTÍN**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Economía, Industria y Competitividad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid,

13 OCT 2017
El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).
La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación


Carmen Vela Olmo




Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Resolución del subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 8 de mayo de 2017, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD DE LA XUNTA DE GALICIA Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III PARA LA REALIZACIÓN EN GALICIA DE UN ESTUDIO SOBRE EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR DEL VIH" exp.núm MVI 1004/16-TE, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria, y siguiendo los criterios establecidos en el Anexo I.b) en caso de empate.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	SANCHEZ MARTÍNEZ	MÓNICA	15,9	9,5	4,3	8,0	8,0	60,0	-	100,0
2	MONTERO MARTÍN	VANESSA	17,3	6,4	10,0	8,0	7,3	60,0	-	100,0
3	ARCONES MARTIN	CAROLINA	13,0	6,8	3,8	7,0	4,8	60,0	-	95,3
4	CARRERA GUTIERREZ	CRISTINA	7,3	8,0	2,5	8,0	8,0	60,0	-	93,8
5	JIMÉNEZ TORMO	LAURA	15,5	3,6	5,0	6,0	5,0	46,9	-	82,0
6	MORENO MUÑOZ	SILVIA	6,2	8,5	7,5	6,0	5,6	45,0	-	78,8
7	POTENTE VILLAFANE	ARANZAZU	6,7	5,6	7,5	6,0	4,8	40,8	-	71,4
8	REYES RODRÍGUEZ	NOELIA	6,7	4,4	-	6,0	5,6	45,4	-	68,1
9	SANCHEZ CARRILLO	MARTA	7,8	3,2	-	4,5	2,5	45,0	-	63,0
10	RAMIREZ SANCHEZ-PANIAGUA	MARIA DEL CARMEN	7,5	6,0	5,0	2,5	4,0	30,0	-	55,0
11	GARCÍA GÓMEZ	ANA BELEN	15,4	2,0	1,3	3,0	0,5	29,4	-	51,6
12	CRUCES FERNANDEZ	RAQUEL	7,0	10,6	-	3,0	0,8	30,0	-	51,3

Méritos formativos:

Expediente académico hasta 10 puntos. Titulaciones o especialidades: hasta 10 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: **máximo 20 puntos**

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de más de 500 horas : **máximo 18 puntos**.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 5 puntos por cada año completo o fracción: **máximo de 10**

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 2 puntos por cada publicación, **máximo 8 puntos**

Por asistencia y participación en congresos: hasta 1 punto por cada ponencia y hasta 0,5 puntos por cada póster, **máximo 8 puntos**

Méritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 12 puntos cada año completo: **máximo 60 puntos**

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 8 puntos cada año completo: **máximo 40 puntos**

Majadahonda, 9 de octubre de 2017
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Fdo.: Marta Ortiz Rivera